



Con fecha 3 de mayo de 2017 se dictó resolución de adjudicación del contrato del servicio de **redacción de proyecto y dirección de las obras de construcción del vallado perimetral del Campus dels Tarongers (2017-SE008)** a favor de la *UTE Escario Arquitectos SAP-Áreas Ingeniería y Arquitectura SL*, por un importe de 91.791,03 euros, IVA excluido (el 50% del precio se correspondía con la redacción y el 50% con la dirección). Con fecha 10 de mayo de 2017 se firmó el correspondiente contrato.

En la resolución y el contrato mencionados se apuntaba que el precio del contrato se reajustaría en función de lo establecido en la cláusula 27 del pliego aplicable. La mencionada cláusula establece el reajuste del precio en función del presupuesto de ejecución material del proyecto finalmente aprobado por la Universitat.

El precio establecido inicialmente se obtuvo en función del PEM estimado del proyecto calculado por la Unitat Tècnica, que ascendía a un total de 2.272.055,27 euros.

Tal y como pone de manifiesto el director de la Unitat tècnica de esta Universitat en su informe de fecha 18 de mayo de 2018, con fecha 4 de septiembre de 2017 el equipo redactor entregó a la Universitat un proyecto que cumplía con los requerimientos establecidos en la contratación, y elaborado según las indicaciones realizadas desde la Universitat. El presupuesto de ejecución material de este proyecto ascendía a 5.168.551,95 euros, y el incremento sobre el PEM estimado se justificó por la empresa contratista mediante informe con fecha de agosto de 2017.

Posteriormente la Universitat solicitó al equipo redactor varias revisiones del proyecto, en algunos casos por razones de disponibilidad presupuestaria, y en otros para introducir mejoras técnicas. Finalmente, el 15 de mayo de 2018 se ha entregado la última versión del proyecto, que previsiblemente será la que se saque a licitación, y cuyo PEM asciende a un total de 3.116.500,28 euros.

A la vista de lo expuesto, se considera que el reajuste del precio de la prestación consistente en la redacción del proyecto, a realizar en virtud de lo establecido por la cláusula 27 del pliego, y de acuerdo con lo propuesto por el informe de la Unitat Tècnica de fecha 18 de mayo de 2018, ha de tener en cuenta el presupuesto del proyecto inicialmente presentado por la empresa (5.168.551,95 euros), puesto que este cumplía con lo establecido en el contrato, ajustándose al pliego de prescripciones técnicas y a las indicaciones realizadas por la Universitat, y por considerar que no se puede perjudicar a la empresa (reajustando el precio de redacción sobre el PEM del proyecto final, bastante inferior tras los recortes realizados), que además de que cumplió con lo establecido, tuvo posteriormente que revisar el proyecto en distintas ocasiones para adaptarlo a las necesidades de la Universitat.

No se aplicaría la misma solución para la obtención del precio de la dirección de obra, puesto que en este caso el precio reajustado se calculará en función del PEM del proyecto que finalmente se vaya a ejecutar.

De acuerdo con todo lo expuesto, hay que proceder a reajustar el precio del contrato, de manera que el precio de la redacción se calcule en función del PEM mencionado.

Se deberá proceder igualmente a reajustar la garantía inmovilizada en relación a este contrato, para que guarde proporción con el importe definitivo del mismo.

A la vista de todo lo anterior, el vicerector d'Economia i Infraestructures de la Universitat de València, haciendo uso de las competencias delegadas por la rectora, mediante resolución de 11 de abril de 2018, publicada en el DOGV 8275, de 17 de abril de 2018,

#### RESUELVE:

1. Reajustar el precio del contrato del servicio de **redacción de proyecto y dirección de las obras de construcción del vallado perimetral del Campus dels Tarongers** adjudicado a la *UTE Escario Arquitectos SAP-Áreas Ingeniería y Arquitectura SL*, por aplicación de lo establecido en la cláusula 27 del pliego aplicable, resultando el precio definitivo que se detalla a continuación:

|           | Precio (B. imponible) | IVA          | Precio (IVA inc.) |
|-----------|-----------------------|--------------|-------------------|
| Redacción | 104.404,75 euros      | 21.925 euros | 126.329,75 euros  |

2. Contraer contablemente los créditos adicionales necesarios como consecuencia del reajuste acordado.
3. Reajustar la garantía inmovilizada vinculada a esta prestación del contrato, de manera que resulte inmovilizada la cantidad de 5.220,24 euros.



Esta resolución es definitiva en vía administrativa y contra la misma podrá interponerse potestativamente recurso de reposición ante el órgano de contratación de la Universitat de València en el plazo de 1 mes, de acuerdo con lo previsto en la Ley 30/92, modificada por la Ley 4/1999, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o bien interponer recurso ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo en el plazo de 2 meses, contados desde el día siguiente a su notificación.

La presente resolución se notificará directamente al contratista adjudicatario, para que tenga los efectos legales que correspondan.

Valencia, 30 de mayo de 2018

Juan Luis Gandía Cabedo

